



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010

En la Villa de Lucena del Puerto (Huelva), siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cívico, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Mora Ruiz, los/as Sres/as Concejales/as: D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde (IPLUC), D. Antonio Ruesga Mora (que abandona el acto a las 20:30 horas), D. Vicente Ruiz Moreno (PP), D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro, (PSOE), asistidos por la Secretaria-Interventora Dña. Inmaculada Rascón Córdoba, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, fijada para este día y hora en el Decreto de Convocatoria de fecha veintitrés de febrero de dos mil diez.

No asisten Dña. Socorro Moro Regidor Dña. Isabel Piozas Cumplido, y Dña. M^a José Suárez Suárez, quienes justificaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 28 de diciembre de 2009, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son ocho de los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba en todos sus términos el borrador.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de 29 de diciembre de 2009, el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Joaquín Regidor Moreno, señala que en el debate del punto tercero del orden del día, en su primera intervención parece que falta una palabra, en la frase "*Le duele que el Sr. Alcalde, que ha en un partido de izquierda*", como "pertenecido" o "militado". En la siguiente página, consta asimismo una frase relativa a una intervención suya que señala "*Él no va en contra del PSOE desde el tema personal.*", manifestando que dicha frase no tiene sentido, por lo que sería conveniente quitarla del acta. Sometido el borrador a votación, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son ocho de los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba el borrador con las correcciones introducidas.



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

Sometido a votación el borrador de el acta de sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2010, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son ocho de los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba en todos sus términos.

Sometido a votación el borrador del acta de sesión extraordinaria celebrada el 1 de febrero de 2010, toma la palabra D. Joaquín Regidor Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que no está reflejado correctamente en el acta su intervención, en la página cinco, pues consta *“el Alcalde dijo, que si se le preguntaba lanzándole un obús, él iba a contestar con atómicas”*, y por tanto a la frase le falta la palabra *“bombas”*, de forma que quedaría *“el Alcalde dijo, que si se le preguntaba lanzándole un obús, él iba a contestar con bombas atómicas”*

D. Manuel Mora Ruiz, Alcalde-Presidente, contesta que él dijo exactamente que *“Mi portavoz le había contestado con obuses, pero él iba a contestar con bombas atómicas”*, y ese es exactamente el sentido de la frase que él pronunció.

D. Joaquín Regidor Moreno, Portavoz del PSOE, se dirige a la Secretaria para preguntarle si la frase que aparece a continuación en su intervención de la página cinco, que señala *“Él tiene una carta”*, se refiere a su persona, pues no sabe exactamente a quién se refiere con la palabra *“Él”*.

Por la Secretaria se contesta que se refiere a la persona de D. Joaquín Regidor, pues, como se puede observar en todas las actas, las intervenciones de cada Concejales se recogen en párrafos completos, sin puntos y aparte, de forma que cada párrafo comienza cuando se recogen las intervenciones de una misma persona que interviene en el debate; el poner a veces los pronombres para referirse a los intervinientes, se hace con el objeto de no repetir constantemente dichos nombres, por lo que se sobreentiende que un mismo párrafo hace referencia a las intervenciones de una misma persona.

D. Joaquín Regidor continúa señalando, en relación con la frase *“Él tiene una carta”*, que no dijo exactamente eso, sino que él había cogido información, y la cogió delante de la Secretaria, en su despacho y también de la Mancomunidad de Desarrollo. Él planteó que dispone de una carta que Mancomunidad mandó al Ayuntamiento, en la que se especificaban los problemas que existían para abrir la piscina.

En ese momento intervienen D. Manuel Mora Ruiz, D. Diego Rodríguez Conde, Portavoz del Grupo Municipal IPLUC, y D. Vicente Ruiz Moreno, Concejales-Delegado de Festejos, señalando que durante el desarrollo de la sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2009, D. Joaquín Regidor estaba en posesión de la carta a la que se hace referencia, y la enseñó a los presentes en dicha sesión.

D. Joaquín Regidor contesta que ello no es cierto, él si hizo una manifestación que no consta en el acta en el sentido de que *“lo que le preocupa al equipo de gobierno es que la carta haya llegado a su poder, y no el contenido de la carta”*, y que en el acta consta una frase parecida en la



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

intervención de D. Diego Rodríguez Conde, que señala *“Lo importante es la información de fondo, no que exista el documento, y lo que le preocupa al equipo de gobierno es como ha llegado dicho documento a poder de D. Joaquín Regidor”*, frase que no tiene sentido.

D. Diego Rodríguez contesta que es perfectamente posible que la intervención que consta en el acta como suya, se hiciera por él en esos términos.

D. Joaquín Regidor continúa señalando, en relación con el borrador del acta de la sesión de 1 de febrero de 2010, que el acuerdo que consta en el punto tercero del orden del día relativo a la adopción de acuerdo de delegación en Mancomunidad para el Desarrollo Socioeconómico del condado de Huelva de solicitud de subvención al Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local, al final del acta, no es el correcto, pues el acuerdo que consta es el relativo a la interposición de recurso contra la disolución de la Mancomunidad de Aguas del Condado, adoptado en la sesión plenaria de fecha siete de enero de dos mil diez.

Constatado dicho error por la Secretaria, se hace constar que el acuerdo que se adoptó en el punto tercero de la sesión plenaria de fecha 1 de febrero de 2010, es el siguiente:

“Primero.- Delegar en la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Socioeconómico del Condado de Huelva la solicitud de subvención al Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para la ejecución de las siguientes obras

- *Adquisición de equipos y sistemas de Telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Lucena del Puerto (I+D+I). Presupuesto contrata 40.629,34 € IVA 7.586,21 €. Presupuesto total 47.130,04 €.*
- *Rehabilitación y mejora en el Hogar del Pensionista “San Vicente Mártir” y en la Escuela Infantil “Virgen de la Luz”. Presupuesto contrata 47.413,79 €. IVA 7.586,21. Presupuesto total: 55.000,00 €. Redacción de Proyecto 5.329,00 (IVA no incluido). Dirección de Obra: 5.142,00 € (IVA no incluido).*
- *“Construcción, Adecuación, Rehabilitación y Mejora en Complejo Deportivo Municipal”. Presupuesto contrata: 132.843,40 €. IVA: 21.254,95 €. Presupuesto total: 154.098,35 €. €. Redacción de Proyecto 18.101,53 (IVA no incluido). Dirección de Obra: 17.268,52 € (IVA no incluido).*

Segundo.- Delegar en la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Socioeconómico del Condado de Huelva la tramitación de la contratación para la ejecución de las obras subvencionadas.”

D. Manuel Mora Ruiz, Alcalde-Presidente, señala, en relación con el borrador del acta de la sesión de 1 de febrero de 2010, que D. Joaquín Regidor mostró un documento proveniente de la Mancomunidad y que lo que le preocupa a D. Joaquín son las consecuencias de cómo una carta de Mancomunidad ha llegado a su poder, por ello las correcciones que D. Joaquín



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

Regidor ha solicitado introducir en el acta, obedecen a una maniobra orquestada desde Mancomunidad para evitar posibles consecuencias legales. Respecto a como ha llegado la carta a D. Joaquín, se pregunta efectivamente, como la misma ha llegado a su poder, teniendo en cuenta que forma parte de un expediente del Ayuntamiento. No dice que sea ilegal, sino que no se ha hecho a través de los cauces adecuados.

D. Diego Rodríguez interviene para aclarar que la carta no puede haber salido del expediente del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, pues dicho documento no tiene registro de entrada del Ayuntamiento.

Sometido a votación el borrador de acta de 1 febrero de 2010, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son ocho de los once que legalmente componen este órgano se acuerda aprobar dicho borrador con las correcciones y/o matizaciones introducidas.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ESPACIOS LIBRES EN EL EJE DOTACIONAL DE CALLE MAESTRO CRISTÓBAL DOMÍNGUEZ DE LUCENA DEL PUERTO.

Conoce el Pleno el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión de fecha 22 de Febrero de 2010.

Sometida la propuesta a votación, con cinco votos a favor (3 IPLU y 2 PP) y tres abstenciones (PSOE), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Plan Especial de Espacios Libres en el Eje Dotacional de Calle Maestro Cristóbal Domínguez de Lucena del Puerto, con las observaciones contenidas en el informe emitido por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía:

“En relación a la distancia de aparcamientos, el Plan Especial no altera la situación actual, ya que se limitada a ordenar los espacios libres existentes para optimizar su uso. Por otra parte los espacios obtenidos no tienen dimensiones como para provocar nuevas demandas de aparcamientos. No obstante, en relación a los proyectos que se deriven del Plan Especial se analizará dicha circunstancia.

Por lo que respecta al posible cambio de la A-486, recogido en los planos, no es materia del Plan Especial, como se especifica en la memoria, y se ha recogido sólo a efectos informativos, para así comprobar la viabilidad del Plan Especial se realice o no el cambio de trazado a solicitud verbal del Servicio de Carreteras.”

SEGUNDO. Remitir la documentación completa del Plan Especial al Registro autonómico y al Registro municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado de sus Normas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/2010.

Conoce el Pleno el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión de fecha 22 de Febrero de 2010.

D. Manuel Mora Ruiz, Alcalde-Presidente, explica que se trata de dos facturas de equipos de gobiernos anteriores, que no tienen cabida en otros presupuestos, y que se pretenden reconocer, de cara a continuar con la política de eliminación de deuda de este Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son ocho de los once que legalmente componen este órgano se acuerda:

Primero.- Reconocer las obligaciones derivadas de los servicios prestados que ascienden a un total de 3.029,60 €, con arreglo al siguiente detalle:

| Ejercicio | Concepto | Aplicación presupuestaria ejercicio vigente |
|-----------|--|---|
| 2006 | Suministro de Palmeras para la ejecución de inversiones con cargo al PFEA año 2006 | 432-600-01 |
| 2007 | Suministro de flores para las Fiestas Patronales de S. Vicente, del año 2007 | 451-226-07 |

Segundo.- Aprobar el reconocimiento del crédito que a continuación se detalla correspondiente a los gastos mencionados.

Tercero.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Cuarto.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 2/2010 a 42/2010, ambas inclusive.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Preguntas IPLUC:

1) Le han llegado preguntas sobre los supuestos malos modales o enfrentamientos del Sr. Alcalde con cargos políticos de la provincia, por lo que solicita aclaración de este tema.

Por D. Joaquín Regidor Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se formulan las siguientes preguntas:

1) En qué va a consistir la obra que se va a ejecutar en el Ayuntamiento y que dotación presupuestaria tiene.

2) ¿Que previsiones se tienen para el arreglo de caminos rurales?

3) Ha observado que se han distribuido carteles anunciadores de la próxima celebración de la corrida de toros prevista para S. Vicente, y que la plaza de toros portátil se ha desmontado. Solicita aclaración.

Por D. Joaquín Regidor Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se formula el siguiente RUEGO:

1) Un año más, él como Portavoz, y el resto de Concejales de su grupo, han recibido la revista de las fiestas tirada en su portal. Considera que existen otros medios más adecuados para hacerles llegar a los Concejales de la Corporación. No ha podido vivir en estos tres años un acto de convivencia de la Corporación, por ello realiza este ruego para que se propicien las ocasiones para poder compartir un momento de charla entre los miembros de la Corporación.

D. Manuel Mora Ruiz contesta el RUEGO del PSOE:

1) Los momentos de convivencia si se propician, en el Pregón y en la copa que se ofrece a la localidad. En el Pregón, hay una copa de bienvenida y un espacio reservado para las autoridades, el problema es que se reservan los espacios para las autoridades pero las ocupa el público en general.

D. Vicente Ruiz Moreno, Concejales-Delegado de Festejos, añade que hay sitio todos los años para las autoridades y que los Concejales están invitados a todos los actos, si no asisten es porque no quieren, con el objeto de poder



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)

hacer la pregunta de turno. Por ejemplo, su relación con D. Vicente Barroso, Concejal del PSOE, es normal, y ha charlado con él en otras ocasiones. Se pregunta cual es el trato que solicita D. Joaquín Regidor.

D. Joaquín Regidor contesta que desconocía hasta hoy que se reservaran lugares para la Corporación en los distintos actos que se organizan. Si lo supiese hubiese ocupado dichos lugares, pero lo desconoce, y por eso hasta ahora ha asistido a dichos actos como un ciudadano más.

D. Vicente Ruiz contesta que en todos los pueblos todas las autoridades tiene su sitio reservado en los distintos actos.

D. Diego Rodríguez Conde, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, muestra una publicación a los asistentes, y señala que las manifestaciones del tipo que se contienen en la misma, es lo que impide la convivencia del equipo de gobierno, y se dirige a D. Joaquín diciéndole que en el acto que se celebró con el torero "Litri", él personalmente invitó a D. Joaquín a ocupar un sitio junto a ellos.

D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, Concejal-Delegado de Asuntos Sociales, contesta que es muy fácil pedir, pero dar es más complicado. Se falta respeto a familias y a otras personas y no entiende la reacción de desaprobación de Dña. Antonia Herrera Rodríguez, ante las manifestaciones hechas por D. Diego Rodríguez.

D. Joaquín Regidor Moreno, Portavoz de PSOE, pregunta a D. Vicente Ruiz si ve lógico que se de en el portal a los Concejales.

D. Vicente Ruiz Moreno, Concejal-Delegado de Festejos, contesta que en otras fechas se ha hecho entrega de la revista de otra forma a los Concejales, pero este año no, quizás por la precipitación.

D. Manuel Mora Ruiz, Alcalde-Presidente, lee la publicación mostrada por D. Diego Rodríguez Conde, en la parte en que se explican los gastos que se ha acusado de hacer al Alcalde en relación con las fiestas, y dice que le parece de canallas. Señala que tiene datos de cuanto costaba la Caseta Municipal en años anteriores, hay facturas por importes de 16.692 € 9.000 € y 13.000 €, en facturas de festejos, también otras facturas de 14.552 € y otra de 7.000 €. Sólo estas factura suman 25.000 €, por ello, que se diga que se ha gastado dos mil y pico euros en las fiestas o 1.559 €, le parece de canallas y engañar a este pueblo.

D. Vicente Ruiz Moreno Concejal-Delegado de Festejos, señala que invita a que cojan todos los catering y digan si ha habido algún gasto excesivo en alguna fiesta, con este equipo de gobierno.

D. Manuel Mora Ruiz, Alcalde-Presidente, contesta el RUEGO de IPLUC:

1) Esta semana no se ha pegado con ningún Delegado, no ha tirado ninguna puerta. Ha tenido conversaciones con todos los Delegados, y jamás ha entrado a ninguna Delegación pegando voces, lo que si ha hecho es defender los intereses de los Luceneros.



**AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)**

D. Manuel Mora Ruiz, Alcalde-Presidente, procede a la contestación de las PREGUNTAS de IPLUC:

1) El presupuesto de la obra es de 91.000 €, sufragados íntegramente por una subvención de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. El objeto es la adaptación del edificio a minusválidos y discapacitados. Se van a adaptar los servicios y a colocar transportadores y ascensor. No se trata de una subvención que se conceda en concurrencia competitiva, sino porque la ley establece que la Consejería colaborará con la adaptación de los edificios públicos para los minusválidos.

2) Con los Planes Provinciales de Diputación se van a arreglar el Camino de Espartillos y de Los Vuelos. Se incluirán en el presupuesto de este año y se iniciarán las obras tan pronto como se aprueben por la Diputación. Se ha solicitado una subvención a la Junta de Andalucía para la reparación del Caminos Carril de Los Lobos, con un presupuesto de 138.000€. Con el Plan de Desarrollo Sostenible, se van a ejecutar, con cargo a la partida general, el arreglo del carril de Santa Catalina y otros caminos, a partir de junio, y con cargo a una partida específica, dotada con unos 300.000 €, el arreglo de caminos en el término municipal de Lucena. Los agricultores contribuirán, según se ha acordado, con 60€ por hectárea y 60 € por agricultor. Todavía no se ha firmado, pero ya está hablado, lo que hay que tener es paciencia porque ya se han gastado unos 70.000€ en arreglo de caminos sin incluir asfaltado, parches y badenes. Por lo que en total se calcula que se llevan gastados en la legislatura en arreglo de caminos entre los 110.000 € y los 120.000 €, tanto por el Ayuntamiento como por otras administraciones, si bien la mayor parte corresponde al Ayuntamiento. Habría que comparar estas cifras con las inversiones hechas en caminos en las anteriores legislaturas, en las que se ha arreglado un único camino, el de El Fresno, que conduce a determinadas fincas.

3) Los toros se han aplazado por lluvia para el próximo 6 de marzo. Se ha desmontado la plaza porque el organizador la tenía contratada para otra corrida en Pilas, que al final igualmente se ha aplazado y ahora la plaza se encuentra desmontada en Moguer. Se tiene previsto imprimir nuevo material informativo de la fecha del festejo, todo ello sin coste adicional para el Ayuntamiento, corriendo a cargo del empresario, tanto dichos costes como los de desmontaje y montaje de la plaza.

D. Manuel Mora Ruiz, Alcalde-Presidente, señala que antes de dar por finalizada la sesión plenaria le interesa solicitar al PSOE que aclare si ha puesto alguna denuncia contra él ante el Defensor del Pueblo.



**AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO
21820 (HUELVA)**

D. Joaquín Regidor Moreno, Portavoz de PSOE, contesta que él como Portavoz, no ha puesto ninguna denuncia.

D. Diego Rodríguez Conde, Portavoz de IPLUC, pregunta a D. Joaquín Regidor si la noticia publicada en prensa el día 8 de Febrero la ha publicado D. Joaquín.

D. Joaquín Regidor Moreno, Portavoz de PSOE, contesta que él no ha mandado nada a la prensa.

D. Diego Rodríguez, Portavoz de IPLUC, ruega a D. Joaquín Regidor que por D. Joaquín se solicite a la persona que haya mandado la información publicada, que no utilice el nombre de D. Joaquín Regidor.

D. Manuel Mora Ruiz, Alcalde- Presidente, señala que él, siempre que ha puesto una denuncia, previamente se ha dirigido a la persona a la que le afecta esa denuncia, como va a hacer próximamente en relación con nuevos datos que se han puesto de manifiesto en la auditoria llevada a cabo en el Ayuntamiento.

No habiendo más que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.